



**Honorable Concejo Deliberante
2025**

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 128/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°2979/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE FUERZA, de fecha 26 de agosto de 2025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 128/25

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2979, de fecha 27 de agosto 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-